



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO. Anuncio de publicación del fallo de la sentencia firme, de 16 de septiembre de 2021, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por la que se anula el Modificado del Estudio de Detalle de la parcela ZE N1 del SUNP-GU-1 Palmas Altas.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2026, aprobó una propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, dictó sentencia en el procedimiento ordinario nº 886/2016, de 16 de septiembre de 2021, por la que se estimó en parte la demanda y se declaró nulo de pleno derecho el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 29 de julio de 2016 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 226, de 28 de septiembre de 2016), que aprobó definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la parcela ZE N1 del SUNP-GU-1 Palmas Altas, promovido por Lar España Shopping Centres VIII, S.L.U., con las correcciones impuestas por el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental de 20 de junio de 2016.

La firmeza de dicha sentencia ha sido declarada el 18 de diciembre de 2025 por la misma Sala y Tribunal, tras haber sido inadmitido el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, por providencia de 5 de octubre de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera (R. Casación nº 8394/2021) y, posteriormente, inadmitido a trámite por providencia de 6 de octubre de 2025 el recurso de casación autonómico ante la Sala Especial de Casación y Revisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (R. Casación Autonómico nº 7/2023).

En ejecución de la citada sentencia y de conformidad con los artículos 107 y 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el firmante viene en formular la siguiente

PROPUESTA:

ÚNICO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del fallo de la sentencia firme, de fecha 16 de septiembre de 2021, dictada por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el procedimiento ordinario nº 886/2016, que dice lo siguiente:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	tz9buXV076I232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	20/02/2026 08:09:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tz9buXV076I232+zgIOZYA==		





*“1º) Estimamos en parte la demanda y declaramos nulo de pleno derecho el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 29 de julio de 2016, que aprueba definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la parcela ZE N1 del SUNP-GU-1 Palmas Altas, promovido por Lar España Shopping Centres VIII, SLU, con las correcciones impuestas por el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental de 20 de junio de 2016 (registro 14/2016).
2º) Desestimamos la demanda en todo lo demás.
3º) No imponemos las costas de este proceso.”*

Sevilla, en la fecha abajo indicada.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo

Código Seguro De Verificación	tz9buXV076I232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	20/02/2026 08:09:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tz9buXV076I232+zgIOZYA==		

